

CONVOCATORIA DE UN CONTRATO LABORAL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

SBPLY/26/180801/000009

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

Dentro del Proyecto “Utere felix, Materne II: Arquitectura y bienes de consumo en la Hispania tardorromana”, con referencia SBPLY/26/180801/000009, del que es investigador/a principal (IP) la profesora Virginia García-Entero, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una técnico arqueóloga especialista en epigrafía y *marmora* romanos a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SBPLY/26/180801/000009:

- estudio de producciones de *terra sigillata* con especímenes que presentan epígrafes intradecorativos recuperada en las intervenciones llevadas a cabo en el yacimiento desde 1985 y su contextualización con otros materiales hallados en yacimientos hispanos cuyos rasgos físicos, decorativos y epigráficos nos permitan rastrear el origen de estas producciones.
- estudio de producciones de *terra sigillata* con grafitos esgrafiados recuperadas en las intervenciones llevadas a cabo en el yacimiento desde 1985.
- Contextualización de las evidencias epigráficas sobre producciones cerámicas en el marco del conocimiento de los hábitos epigráficos del interior peninsular y de las prácticas cotidianas de uso de la cerámica.
- Estudio de la vajilla elaborada en mármol blanco procedente del yacimiento y su contextualización con las producciones de vajilla marmórea en Hispania.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior en Historia. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos demostrables mediante publicaciones científicas en Epigrafía romana y el estudio del marmor en el ámbito romano.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.

- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.
- Máster en Arqueología Clásica.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del/de la candidata/ha seleccionado/a se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 3 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el laboratorio de Arqueología histórica de la UNED, sita en la calle Senda del Rey 7, Madrid, así como en las dependencias del Parque Arqueológico de Carranque (Toledo).

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.048,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato/a.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la web de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este/a delegue y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Historia y Arqueología Clásica (hasta 37 %).
- Formación y experiencia demostrable en Epigrafía romana y estudio del marmor en época romana (hasta 30%).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 1 %).
- Otros méritos, tales experiencia previa y demostrable mediante publicaciones científicas en tareas de divulgación científica vinculadas a la Epigrafía romana y al estudio del marmor en época romana (hasta 2%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 20 de agosto de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo

ANEXO: Impreso de solicitud.